

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5858 *Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado Función Pública, dispongo convocar concurso específico para cubrir las vacantes, dotadas presupuestariamente, que se relacionan en el anexo correspondiente de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Estas bases han sido negociadas en el ámbito de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, de materias específicas para personal funcionario del artículo 34.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Bases

Primera. Participación.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción solo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

Los funcionarios y las funcionarias, aun perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la

Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) o de la Dirección General de la Función Pública.

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Situaciones administrativas de las personas participantes.

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2. del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 del citado Estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.

4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (artículos 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos, el puesto que ocupan en adscripción provisional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En el caso de que no soliciten el puesto que ocupan en adscripción provisional, y este fuera adjudicado en el concurso, no existirá obligación de asignarles un puesto de trabajo en la misma localidad.

7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

8. Las personas que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán través del Portal Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RR. HH. (SIGP), Concurso Méritos] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo sin reserva de puesto de trabajo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, asimismo, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La forma de presentación no telemática será admitida únicamente en los casos expresamente previstos en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

- Anexo III: Solicitud de participación.
- Anexo IV: Certificado de méritos emitido por el órgano competente en materia de personal, de conformidad con lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.
- Anexo V: Certificado/s de méritos específicos expedido/s por el/los Centro/s de trabajo donde el candidato o candidata haya prestado sus servicios.

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

[La presentación de la instancia a través del Portal Funciona (SIGP), sustituye la presentación de los anexos III y IV].

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso.

2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad reconocida podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y aportar una copia de la petición de la otra persona solicitante.

No podrán solicitarse plazas condicionadas respecto a la localidad en la que ya se encuentre destinada con carácter definitivo alguna de las personas peticionarias.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

La valoración de los puestos de trabajo que hayan sido reclasificados en su nivel de complemento de destino durante la tramitación de este concurso se realizará teniendo en cuenta las características del puesto a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, independientemente de la fecha de su reclasificación o de los posibles efectos retroactivos que se reconozcan en la misma.

El presente concurso consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Para poder obtener un puesto de trabajo en el concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y de 5 puntos en la segunda.

La puntuación de cada uno de los méritos enunciados a continuación no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Méritos generales.

1. Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.

- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o funcionaria de carrera, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria de carrera, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria de carrera que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la base quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo correspondiente al certificado de méritos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

Por el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa durante los últimos cinco años (60 meses) inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 24 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,4 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,2 puntos por mes trabajado.

A efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario de carrera cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.
- A los funcionarios y las funcionarias de carrera que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

– El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares regulado en el artículo 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, independientemente del grupo o subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se hayan impartido o recibido.

Únicamente se podrán valorar los cursos relativos a las materias que figuren incluidas en el listado de perfiles formativos publicado por el Departamento u Organismo convocante, y en el en el perfil formativo asignado al puesto objeto de valoración: https://www.aemet.es/es/empleo_y_becas/concursos/convocatorias/01G_AEMET_2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas de Formación interna de los Departamentos u Organismos, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares.

Además, respecto de los cursos impartidos y recibidos, únicamente serán objeto de valoración cuando aparezcan reflejados en el certificado de méritos generales. En caso de que no figure la duración de los cursos y la fecha de realización no podrán ser objeto de valoración.

Se otorgará, por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de quince horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento: 3 puntos por curso. Se podrá otorgar una puntuación adicional de 0.25 puntos a los cursos con una duración superior a veinticinco horas.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de dos horas: 3 puntos por curso.

La puntuación máxima por los cursos impartidos y recibidos no podrá superar los 9 puntos.

Por cada materia de las especificadas en el perfil formativo solo podrá ser valorado un curso, independientemente del número de cursos que sobre ella se hayan recibido o impartido.

En el caso de haberse recibido o impartido más de un curso sobre una misma materia se valorará el que otorgue mayor puntuación a la persona participante.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de quince o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos será de diez años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Antigüedad.

La antigüedad se valorará de la forma que se expresa a continuación, independientemente del grupo u subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido: 0,7 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 21 puntos.

Computarán a estos efectos los servicios prestados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, siempre que los tuviera reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y siempre

que estén certificados en el anexo correspondiente al certificado de méritos. La antigüedad que no conste en dicho anexo no se considerará a efectos de su valoración.

No se tendrán en cuenta los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Para la valoración de estos méritos se atenderá a los siguientes criterios:

Los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración cuando el funcionario o funcionaria se encuentre en situación de servicio activo o en una situación que conlleve la reserva del puesto de trabajo o de localidad, en el Cuerpo o Escala desde el que participa, y lo haya indicado expresamente en la solicitud de participación.

Solamente se otorgará puntuación por este mérito en el caso de que el puesto solicitado sea de nivel igual o inferior al desempeñado por el funcionario o al que, en su caso, tenga reservado.

A efectos de valoración de los supuestos contemplados en este apartado no se otorgará puntuación en aquellos casos en los que la persona participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde residan los menores o familiares objeto de cuidado, o de destino definitivo del cónyuge.

Será necesario que la persona participante resida en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo, excepto para aquellas que, encontrándose en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares, residan en un municipio distinto a aquel en que esté ubicado su puesto de trabajo, por residir en el mismo municipio que el menor o familiar a su cargo.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán, como máximo con 10 puntos, que supone el 10 % del total de la puntuación de los méritos valorados en el concurso.

5.1 Destino previo del cónyuge funcionario de carrera o de la cónyuge funcionaria de carrera.

Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido destino definitivo mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función de del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Si han transcurrido dos o más años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido menos de dos años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3 puntos.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de este.

5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.

a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, incluido, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados

permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1. Se valorarán con 3 puntos aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en la misma provincia en la que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.
2. Se valorarán con 2 puntos aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.
3. Se valorarán con 1 punto el resto de los supuestos no incluidos en los apartados anteriores cuando permita una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 50 %: 1 punto.
- Cuando se trate de una familia monoparental o se trate de una familia numerosa: 1 punto.

La valoración del supuesto de cuidado de hijos o hijas será incompatible con la otorgada por el cuidado de un familiar.

b) El cuidado de un familiar. Se valorará con un máximo de 5 puntos el cuidado de un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto y el puesto que se solicita esté ubicado en el mismo municipio en el que resida el familiar. Deberá acreditarse fehacientemente que el puesto o puestos que se solicitan permiten una mejor atención del familiar.

Se aplicará el siguiente baremo:

- Primer grado de consanguinidad o afinidad: 4 puntos.
- Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 2 puntos.

Se otorgará una valoración adicional 1 punto cuando el familiar objeto de cuidado ostente un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 %.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

II. Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán, con hasta un máximo de 25 puntos, los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria alcanzados como funcionario de carrera independientemente del grupo o subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido dicho mérito.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo, adquiridos al servicio de cualquier Administración Pública.

A estos efectos, se valorarán como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante seis meses o más.

En relación con los puestos ubicados en comunidades autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24) y este conocimiento figure recogido en el correspondiente anexo. La puntuación otorgada a este mérito deberá quedar reflejada en el anexo de puestos correspondiente y se graduará en función del nivel de conocimiento de la misma.

Quinta. Acreditación de los méritos.

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta ley orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

1. Acreditación de los méritos generales.

Los méritos generales y el conocimiento de las lenguas cooficiales se acreditarán en el certificado de méritos, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el Órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.

e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.

f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para la Transición Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha

situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) El Ministerio al que esté adscrito el cuerpo o escala, siempre que sea distinto al de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el caso de funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo.

h) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa sociedad estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.

i) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.

En el certificado de méritos generales la persona responsable de la emisión del mismo deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en el concurso.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La documentación a aportar, que deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas, será la siguiente:

a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

- Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

- Documentación acreditativa de que tanto el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación como su cónyuge, se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que están ubicados sus respectivos puestos de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

- Para los supuestos contemplados en el apartado 1.5.2.a) de la base cuarta, certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia de los menores.

- Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.

- Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2.a).3 de la base cuarta, documentación acreditativa de que el puesto solicitado permite una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

– Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

– Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

– Copia de la resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad, expedido por la Administración Pública competente en la materia, en el que conste la necesidad de la asistencia de una tercera persona. En su defecto, certificado médico oficial actualizado en el que conste expresamente que la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado no le permite valerse por sí mismo y necesita de la asistencia de una tercera persona.

– Certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.

– Certificado que acredite que el familiar objeto de cuidado no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena.

– Declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

Toda la documentación recogida en este apartado deberá ser aportada junto con la solicitud de participación en el plazo de los quince días hábiles establecidos al efecto. La documentación presentada fuera de este plazo no será tenida en cuenta.

2. Acreditación de los méritos específicos.

El certificado para la valoración de los méritos específicos, habrá de ser expedido en el modelo que se adjunta a esta convocatoria por la persona responsable o titular de la unidad administrativa en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifican, debiendo aparecer reflejado en el mismo el cargo de la persona que lo expide.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por las personas solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado reglamento.

4. La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

5. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar los datos alegados por los interesados con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las aclaraciones y la documentación adicional que estime necesaria para comprobar los méritos, requisitos o datos alegados, realizar una ajustada valoración y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada.

En caso de discrepancia entre los datos aportados por la persona solicitante y los que constan en el Registro Central de Personal, prevalecerán los del registro.

6. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, la Presidencia de la Comisión de Valoración pedirá informe a los centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

7. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso. Por el contrario, se declararán desiertos cuando antes de la resolución de adjudicación se hubieran amortizado o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas por acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones, salvo lo establecido en la base cuarta para la reclasificación del nivel de los puestos convocados.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad y que constará de los siguientes miembros o personas en quienes delegen:

Presidencia: El Director/La Directora de Administración.

Secretaría: Un funcionario/a en representación de la Dirección de Administración.

Vocales: Tres funcionarios en representación de las Direcciones o Departamentos de la Agencia a la que pertenezca orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tiene derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Los miembros titulares de la comisión y los suplentes, que les sustituirán con voz y voto en caso de ausencia, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer

grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados, a tenor de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando esta lo considere oportuno, expertos en calidad de asesores, con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.

3. Las puntuaciones otorgadas y la valoración final deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Octava. Procedimiento de exclusión. Renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante a fin de proceder a su exclusión. En caso de que el órgano convocante tenga conocimiento de la toma posesión en el puesto obtenido con carácter definitivo, en distinta Secretaría de Estado o en su defecto Ministerio, según el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, podrá excluir a la persona de oficio, pese a que no se haya producido dicha comunicación, dando conocimiento de lo actuado al interesado.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, el órgano convocante acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

Al listado de exclusiones se le dará la publicidad suficiente en la página web de AEMET www.aemet.es.

3. Tanto la renuncia parcial a uno o varios puestos concretos de la solicitud como el desistimiento de la solicitud, que implica el desistimiento de la totalidad de los puestos solicitados, se admitirán hasta 2 días antes de la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación.

Novena. Publicidad de la valoración de méritos.

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas, la Comisión de Valoración publicará en la página web de AEMET los listados provisionales de valoración de los méritos para cada puesto. En dichos listados se establecerá un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas automáticamente si no se hubieran presentado alegaciones.

Décima. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, Órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública

de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario o la funcionaria.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. Para su concesión será necesario que el departamento que lo solicita emita informe motivado de la necesidad de dicho aplazamiento.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario o la funcionaria podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona interesada por razones justificadas.

Undécima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante. El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en este apartado, y en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en la base décima 3.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Aquellos participantes que desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso hasta la resolución de adjudicación hayan sido nombrados o sean nombrados, por promoción interna, funcionarios de carrera de Cuerpos o Escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al Cuerpo o Escala desde el que han concursado y hayan obtenido un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso tomarán posesión del mismo desde el Cuerpo o Escala desde el que participan.

Duodécima. Publicación de la resolución del concurso.

La publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados.

En el caso de los puestos adjudicados los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes comenzarán a contarse desde el día siguiente a su publicación.

Decimotercera. Recursos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de marzo de 2025.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología, María José Rallo del Olmo.

ANEXO I

Listado puestos vacantes

AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA

PRESIDENCIA DE LA AEMET

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	1	5060388	JEFE / JEFA DE AREA DE CALIDAD	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Colaboración con la Presidencia en la planificación, establecimiento y gestión de políticas y objetivos de calidad, con el fin de conseguir una mejora continua en los servicios prestados a los distintos usuarios - Función 2. Coordinación de la preparación de documentación para la revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad - Función 3. Colaboración con la Presidencia en la planificación y gestión del Programa de Auditorías Internas, así como participar como auditor en las Auditorías del programa, elaborando en su caso análisis causales, planes de acciones correctoras y seguimiento - Función 4. Coordinación de procesos de certificación de Sistemas de Gestión de Calidad - Función 5. Coordinación y seguimiento de los programas del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y preparación de información para la elaboración de los informes sobre las actuaciones de las Agencias Estatales en materia de calidad Perfil formativo/Cursos de formación: - 20. CALIDAD Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

PRESIDENCIA DE LA AEMET

D. DE PRODUCCION E INFRAESTRUCTURAS

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
2	1	1747511	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	- VALLADOLID - VALLADOLID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Supervisar el diseño, instalación y mantenimiento de las infraestructuras de comunicación (redes de datos, voz, video, etc.) garantizando la disponibilidad, escalabilidad y fiabilidad de los sistemas de comunicación. - Función 2: Implantación e integración de nuevas tecnologías con las soluciones existentes, optimizando su rendimiento. - Función 3: Asegurar el correcto funcionamiento de las redes locales (LAN), redes de área amplia (WAN) y conexiones a internet e integración de servicios de comunicaciones en entornos híbridos (locales y cloud). - Función 4: Organizar y coordinar el trabajo de los equipos técnicos de redes y comunicaciones. - Función 5: Velar por el cumplimiento de normativas de seguridad, como el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Perfil formativo/Cursos de formación: - 19. SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
3	1	3833439	JEFE / JEFA DE AREA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES	- MADRID - MADRID	28	18.812,08	A1	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Planificar la evolución de la infraestructura tecnológica de comunicaciones. - Función 2: Supervisar y garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de comunicaciones asegurando la disponibilidad, escalabilidad y fiabilidad de los sistemas de comunicación. - Función 3: Implantación e integración de nuevas tecnologías con las soluciones existentes, optimizando su rendimiento. - Función 4: Organizar y coordinar el trabajo de los equipos técnicos de redes y comunicaciones. - Función 5: Velar por el cumplimiento de normativas de seguridad, como el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Perfil formativo/Cursos de formación: - 3. ÁREA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
4	1	2452739	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Diseño, desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de la Protección (SGP). - Función 2: Supervisión y gestión de incidencias de seguridad. - Función 3: Gestión documental y coordinación estratégica. - Función 4: Formación, sensibilización y difusión Técnica en el ámbito del SGP. - Función 5: Monitorización, auditoría y evaluación continua. Perfil formativo/Cursos de formación: - 5. SERVICIO DE SEGURIDAD Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
5	1	2748605	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- CANTABRIA - SANTANDER	26	12.659,08	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Planificación, coordinación y seguimiento del Servicio. - Función 2: Planificación, desarrollo, puesta en operación y mantenimiento de aplicaciones operativas de apoyo a la predicción y vigilancia de la situación meteorológica. - Función 3: Participación en el desarrollo de proyectos relacionados con la implementación y/o mejora de dichas herramientas. - Función 4: Gestión y manipulación de grandes volúmenes de datos meteorológicos, incluyendo su análisis y visualización. - Función 5: Participación en los cursos de formación sobre el uso e interpretación de las aplicaciones desarrolladas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 16. ÁREA DE TÉCNICAS Y APLICACIONES DE PREDICCIÓN Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
6	1	2959771	JEFE / JEFA DE SECCION DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMAC.	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión y supervisión del Sistema de Conmutación de Mensajes (SCM). - Función 2: Seguridad y resiliencia del SCM. - Función 3: Implementación y soporte de estándares internacionales en el ámbito de intercambio de información meteorológica. - Función 4: Coordinación y gestión de intercambio de información en el ámbito de la meteorología. - Función 5: Monitorización, análisis y mejora continua en el ámbito del intercambio de información meteorológica. Perfil formativo/Cursos de formación: - 6. TELEPROCESO Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
7	1	3641497	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
8	1	5109588	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	25	11.939,62	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión y mantenimiento de hardware y equipos tecnológicos. - Función 2: Administración y actualización de sistemas windows. - Función 3: Implantación de proyectos de administración electrónica - Función 4: Administración de Directorio Activo y servicios asociados - Función 5: Administración del correo electrónico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 1. MICROINFORMÁTICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
9	1	1796978	JEFE / JEFA DE AREA DE PREDICION OPERATIVA	- VALENCIA - VALENCIA	28	16.349,34	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Predicción mediante la planificación de sus actividades y la coordinación de sus unidades funcionales. - Función 2: Coordinación y gestión del Área. - Función 3: Coordinación, supervisión y aprobación de normativa del Sistema Nacional de Predicción. - Función 4: Dirección y supervisión de la vigilancia meteorológica y predicción de fenómenos meteorológicos adversos que puedan afectar a la seguridad de las personas y los bienes. - Función 5: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
10	1	1226516	TECNICO / TECNICA	- MADRID - MADRID	24	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo de herramientas, normativa y otras tareas de apoyo relacionadas con la predicción. - Función 2: Desarrollo de herramientas que faciliten la normalización, seguimiento y control de los procedimientos operativos y productos del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 3: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. - Función 4: Participación en proyectos del Plan Estratégico y Plan Empresarial Aeronáutico, y en proyectos o grupos de trabajo nacionales e internacionales. - Función 5: Control de la calidad y verificación de los diferentes productos del SNP, especialmente los elaborados por los Grupos Funcionales de Predicción. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 2 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
11	1	1069207	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
12	1	3730913	JEFE / JEFA DE TURNO PREDICCIÓN G-1	- MADRID - MADRID	25	14.859,74	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación ejecutiva en tiempo real de las actividades de unidades operativas de predicción del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y dirección del briefing del SNP. - Función 2: Asesoramiento técnico en tiempo real a las unidades del SNP y coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el día D con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. Elaboración de las guías técnicas de diagnóstico y mapas de frentes. - Función 3: Declaración de contingencias en los casos de emergencias técnicas u operativas del SNP y adopción de las medidas que permitan un mejor o más rápido servicio a los usuarios afectados. - Función 4: Elaboración de Avisos Especiales y Notas Informativas, en coordinación con las unidades del SNP. Activación de los protocolos de emergencias NBQ (Nuclear, Bacteriológica, Química), y de protocolos internacionales de emergencias. - Función 5: Control de la consistencia de los diferentes productos del SNP, especialmente los relacionados con avisos de fenómenos meteorológicos adversos. Perfil formativo/Cursos de formación: - ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
13	1	1785693	JEFE / JEFA DE TURNO PREDICCIÓN G-1	- MADRID - MADRID	25	14.859,74	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación ejecutiva en tiempo real de las actividades de unidades operativas de predicción del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y dirección del briefing del SNP. - Función 2: Asesoramiento técnico en tiempo real a las unidades del SNP y coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el día D con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. Elaboración de las guías técnicas de diagnóstico y mapas de frentes. - Función 3: Declaración de contingencias en los casos de emergencias técnicas u operativas del SNP y adopción de las medidas que permitan un mejor o más rápido servicio a los usuarios afectados. - Función 4: Elaboración de Avisos Especiales y Notas Informativas, en coordinación con las unidades del SNP. Activación de los protocolos de emergencias NBQ (Nuclear, Bacteriológica, Química), y de protocolos internacionales de emergencias. - Función 5: Control de la consistencia de los diferentes productos del SNP, especialmente los relacionados con avisos de fenómenos meteorológicos adversos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
14	1	1981399	JEFE / JEFA DE TURNO PREDICCIÓN G-1	- MADRID - MADRID	25	14.859,74	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación ejecutiva en tiempo real de las actividades de unidades operativas de predicción del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y dirección del briefing del SNP. - Función 2: Asesoramiento técnico en tiempo real a las unidades del SNP y coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el día D con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. Elaboración de las guías técnicas de diagnóstico y mapas de frentes. - Función 3: Declaración de contingencias en los casos de emergencias técnicas u operativas del SNP y adopción de las medidas que permitan un mejor o más rápido servicio a los usuarios afectados. - Función 4: Elaboración de Avisos Especiales y Notas Informativas, en coordinación con las unidades del SNP. Activación de los protocolos de emergencias NBQ (Nuclear, Bacteriológica, Química), y protocolos internacionales de emergencias. - Función 5: Control de la consistencia de los diferentes productos del SNP, especialmente los relacionados con avisos de fenómenos meteorológicos adversos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
15	1	2651201	JEFE / JEFA DE TURNO PREDICCIÓN G-1	- VALENCIA - VALENCIA	25	14.859,74	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 2: Asesoramiento técnico en tiempo real a las unidades del SNP y coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el día D con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. Elaboración de las guías técnicas de diagnóstico y mapas de frentes. - Función 3: Declaración de contingencias en los casos de emergencias técnicas u operativas del SNP y adopción de las medidas que permitan un mejor o más rápido servicio a los usuarios afectados. - Función 4: Elaboración de Avisos Especiales y Notas Informativas, en coordinación con las unidades del SNP. Activación de los protocolos de emergencias NBQ (Nuclear, Bacteriológica, Química), y de protocolos internacionales de emergencias. - Función 5: Control de la consistencia de los diferentes productos del SNP, especialmente los relacionados con avisos de fenómenos meteorológicos adversos. - Función 1: Coordinación ejecutiva en tiempo real de las actividades de unidades operativas de predicción del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y dirección del briefing del SNP. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
16	1	1172003	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
17	1	4008355	TECNICO / TECNICA SUPERIOR ATAP	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones operativas de apoyo a la predicción y vigilancia de la situación meteorológica. - Función 2: Participación en el desarrollo de proyectos relacionados con la implementación y/o mejora de dichas herramientas. - Función 3: Manipulación y gestión en el uso de los diferentes formatos de datos meteorológicos. - Función 4: Participación como profesor en los cursos de formación sobre el uso e interpretación de las aplicaciones desarrolladas. - Función 5: Participación en la elaboración de publicaciones (Informes, Notas técnicas, etc.) relacionadas con casos de estudio o herramientas desarrolladas en el Área. Perfil formativo/Cursos de formación: - 16. ÁREA DE TÉCNICAS Y APLICACIONES DE PREDICCIÓN Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
18	1	3761317	TECNICO / TECNICA SUPERIOR ATAP	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones operativas de apoyo a la predicción y vigilancia de la situación meteorológica. - Función 2: Participación en el desarrollo de proyectos relacionados con la implementación y/o mejora de dichas herramientas. - Función 3: Manipulación y gestión en el uso de los diferentes formatos de datos meteorológicos. - Función 4: Participación como profesor en los cursos de formación sobre el uso e interpretación de las aplicaciones desarrolladas. - Función 5: Participación en la elaboración de publicaciones (Informes, Notas técnicas, etc.) relacionadas con casos de estudio o herramientas desarrolladas en el Área. Perfil formativo/Cursos de formación: - 16. ÁREA DE TÉCNICAS Y APLICACIONES DE PREDICCIÓN Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
19	1	1740047	TECNICO / TECNICA SUPERIOR ATAP	- LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	24	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones operativas de apoyo a la predicción y vigilancia de la situación meteorológica. - Función 2: Participación en el desarrollo de proyectos relacionados con la implementación y/o mejora de dichas herramientas. - Función 3: Manipulación y gestión en el uso de los diferentes formatos de datos meteorológicos. - Función 4: Participación como profesor en los cursos de formación sobre el uso e interpretación de las aplicaciones desarrolladas. - Función 5: Participación en la elaboración de publicaciones (Informes, Notas técnicas, etc.) relacionadas con casos de estudio o herramientas desarrolladas en el Área. Perfil formativo/Cursos de formación: - 16. ÁREA DE TÉCNICAS Y APLICACIONES DE PREDICCIÓN Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
20	1	3068574	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
21	1	2405130	METEOROLOGO / METEOROLOGA	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo de herramientas que faciliten la normalización, seguimiento y control de los procedimientos operativos y productos del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Participación en proyectos del Plan Estratégico y Plan Empresarial Aeronáutico, y en proyectos o grupos de trabajo nacionales e internacionales. - Función 3: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. - Función 4: Participación como profesor/a en cursos de formación relacionados con el SNP. - Función 5: Control de la calidad y verificación de los diferentes productos del SNP. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
22	1	1679875	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
23	1	2328591	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	- MADRID - MADRID	24	12.549,46	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el D+1, D+2 y Avance con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA y participación en el briefing del Sistema Nacional de Predicción (SNP). - Función 2: Elaboración de la predicción general para España para los diferentes alcances temporales, desde D+1 hasta D+9. - Función 3: Asesoramiento técnico en tiempo real a los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 4: Control de consistencia de los avisos de FMA, especialmente en regiones fronterizas de varios Grupos Funcionales de Predicción de FMA. - Función 5: Control de consistencia de la predicción general para España y las predicciones generales autonómicas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
24	1	4685389	JEFE / JEFA DE SERVICIO CENTRO NACIONAL DE PREDICCIÓN	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación y gestión del Servicio y sus unidades funcionales. - Función 2: Coordinación, supervisión y aprobación de normativa del Servicio, y participación en la elaboración de normativa del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3: Dirección y supervisión de la vigilancia meteorológica y predicción de fenómenos meteorológicos adversos que puedan afectar a la seguridad de las personas y los bienes. - Función 4: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. - Función 5: Supervisión y gestión de las aplicaciones operativas de predicción. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
25	1	4236739	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Establecer la adecuada normalización, seguimiento y control de los procedimientos operativos del Sistema Nacional de Predicción. - Función 2: Establecer la adecuada normalización, seguimiento y control de los productos del Sistema Nacional de Predicción de forma que satisfaga la demanda de los usuarios y mantenga niveles adecuados de calidad y operatividad. - Función 3: Gestión de la normativa de meteorología aeronáutica y atención a las solicitudes de los usuarios aeronáuticos. - Función 4: Gestión de la normativa de fenómenos meteorológicos adversos (FMA), defensa, marítima y montaña, y atención a los usuarios de estos sectores. - Función 5: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	
26	1	2280258	JEFE / JEFA DE AREA TECNICAS Y APLICACIONES PREDICCIÓN	- MALAGA - MALAGA	28	16.349,34	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Planificación, coordinación y dirección del Área. - Función 2: Elaboración y promoción de informes técnicos de situaciones meteorológicas especialmente adversas y en relación con el funcionamiento de las herramientas del Área. - Función 3: Elaboración de propuestas y coordinación de proyectos del Plan Estratégico, Plan Empresarial y proyectos I+D+i nacionales e internacionales relacionados con el apoyo a la predicción operativa. - Función 4: Fomento y coordinación de actividades formativas relacionadas con la predicción. - Función 5: Coordinación con las diferentes áreas para la detección de mejoras en las herramientas operativas o el desarrollo de nuevas y su puesta operativa Perfil formativo/Cursos de formación: - 16. ÁREA DE TÉCNICAS Y APLICACIONES DE PREDICCIÓN Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 4,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
27	1	3071654	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APLICACIONES AGRICOLAS E HIDROLOGICAS	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Dirección, coordinación y seguimiento del Servicio. - Función 2: Dirección, coordinación y control de las actividades para el estudio, diseño y desarrollo de productos de aplicación de la información meteorológica y climatológica al sector hidrológico, agrometeorológico, fenológico y de los incendios forestales. - Función 3: Desarrollo, mantenimiento y calibración del índice de riesgo de incendios forestales. - Función 4: Realización de publicaciones científicas y presentación de comunicaciones en Congresos y Seminarios nacionales e internacionales relacionados con las materias específicas del Servicio. - Función 5: Participación en proyectos del Plan Estratégico y en proyectos internacionales relacionados con el sector climatológico, hidrológico, agrometeorológico, fenológico y de los incendios forestales. Perfil formativo/Cursos de formación: - 17. SERVICIO DE APLICACIONES AGRÍCOLAS E HIDROLÓGICAS DEL ÁREA DE CLIMATOLOGÍA Y APLICACIONES OPERATIVAS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
28	1	2361389	JEFE / JEFA DE SERVICIO BANCO NACIONAL DATOS CLIMATOLOGICOS	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Dirección, coordinación y control de las actividades orientadas al mantenimiento y explotación del Banco Nacional de Datos Climatológicos, en particular las destinadas a mantener y mejorar los procesos de captura de los datos climatológicos. - Función 2: Garantizar el adecuado funcionamiento de los soportes de almacenamiento de información. - Función 3: Coordinación de las actuaciones destinadas al estudio, diseño y desarrollo de aplicaciones orientadas a la explotación de datos y la obtención de productos climatológicos. - Función 4: Coordinación de las actuaciones para atender las demandas de información climatológica de los usuarios externos e internos. - Función 5: Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con las materias específicas del Servicio. Perfil formativo/Cursos de formación: - 18. SERVICIO DE BANCO NACIONAL DE DATOS CLIMATOLÓGICOS DEL ÁREA DE CLIMATOLOGÍA Y APLICACIONES OPERATIVAS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
29	1	1755894	JEFE / JEFA DE TURNO PREDICCIÓN G-1	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	25	14.859,74	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación ejecutiva en tiempo real de las actividades de unidades operativas de predicción del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y dirección del briefing del SNP. - Función 2: Asesoramiento técnico en tiempo real a las unidades del SNP y coordinación de los avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) para el día D con los Grupos Funcionales de Predicción de FMA. Elaboración de las guías técnicas de diagnóstico y mapas de frentes. - Función 3: Declaración de contingencias en los casos de emergencias técnicas u operativas del SNP y adopción de las medidas que permitan un mejor o más rápido servicio a los usuarios afectados. - Función 4: Elaboración de Avisos Especiales y Notas Informativas, en coordinación con las unidades del SNP. Activación de los protocolos de emergencias NBQ (Nuclear, Bacteriológica, Química), y de protocolos internacionales de emergencias. - Función 5: Control de la consistencia de los diferentes productos del SNP, especialmente los relacionados con avisos de fenómenos meteorológicos adversos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
30	1	5476604	JEFE / JEFA CCA	- MADRID - TORREJON DE ARDOZ	24	12.130,86	A1 A2	AE	EX25		501 502	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación y gestión de la unidad y sus actividades. - Función 2: Interlocución con los responsables del centro de control y elaboración de los acuerdos que adapten la prestación del servicio a las características locales en el marco definido conjuntamente por AEMET y ENAIRE. - Función 3: Análisis y diagnosis de la situación meteorológica, así como predicción y vigilancia de su evolución, en el ámbito geográfico de responsabilidad del centro de control y en coordinación con otras unidades, para advertir del posible impacto de los fenómenos meteorológicos sobre la seguridad y/o eficiencia del tránsito aéreo, y asesoramiento a los responsables de la toma de decisiones de los centros de control. - Función 4: Participación en otras actividades en el marco de actuaciones recogidas en los protocolos comunes AEMET-ENAIRE, en coordinación con otras unidades, y de acuerdo con los procedimientos del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5: Elaboración de informes operativos y participación en estudios sobre situaciones meteorológicas con gran impacto. Perfil formativo/Cursos de formación: - 15. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SIST.

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
31	1	3923843	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestionar e impulsar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos basados en datos de satélite, de acuerdo con los programas y líneas de investigación prioritarias del Área de Desarrollos Satelitales y el proyecto SAF-Nowcasting, sobre todo la implicación de la llegada de los datos MTG de forma operativa. Liderar otros proyectos equivalentes. - Función 2: Participar en reuniones internacionales y foros de desarrollo de servicios de observación y nowcasting basados en datos de satélite e interoperabilidad de fuentes diversas. Ser representante en ellas. - Función 3: Organizar y colaborar en cursos de formación y bancos de pruebas de productos del SAF-Nowcasting y otros desarrollos - Función 4: Gestión y coordinación científico-técnica de los productos de nubes, precipitación, de viento, de inestabilidad y resto de productos y modelos conceptuales del SAF-Nowcasting. Desarrollo de plataformas para su gestión, explotación y visualización. - Función 5: Uso de modelos numéricos de predicción, conocimiento de teledetección y herramientas informáticas basadas en FORTRAN, C, PYTHON, NUMPHY,UNIX/LINUX. Incorporar técnicas de Machine Learning e Inteligencia Artificial en la interpretación, generación y operación de los productos de SAF-Nowcasting Perfil formativo/Cursos de formación: - 11. DESARROLLO DE ENTORNOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,25 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,75 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
32	1	4041867	JEFE / JEFA DE SERVICIO CENTRO COORDINACION DEL MANTENIMIENTO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión de suministros y fungibles de redes de observación - Función 2: Gestión de logística de envío de materiales y almacén - Función 3: Gestión del mantenimiento de estaciones principales - Función 4: Gestión y supervisión de stock de repuestos y reparaciones asociadas - Función 5: Redacción de pliegos técnicos y administrativos, recepciones y seguimiento de contratos asociados a las tareas descritas anteriormente Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 3,75 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,75 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 7,50 pts.).	
33	1	5060372	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA DE NUEVAS APLICACIONES	- VALLADOLID - VALLADOLID	26	12.659,08	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión, operación y mantenimiento de la Red de Rayos, e implementación de Sistema de Gestión de Calidad - Función 2: Gestión de operación y mantenimiento de las Estaciones Receptoras de Eumetcast. Coordinación y difusión de los nuevos servicios de MTG - Función 3: Coordinación de la Implementación del Sistema de Observación Radar 2022, mantenimiento y seguimiento del SOR - Función 4: Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales: EUMETFREQ, EUMETSAT, EUMENET, OPERA. - Función 5: Redacción de pliegos técnicos y administrativos, recepciones asociadas y seguimiento de contratos asociados a las tareas descritas anteriormente. Contratos menores. Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 2,50 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,25 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 6,25 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
34	1	3751925	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE OBSERVACION	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión de inversiones, adquisición nuevo equipamientos y nuevas instalaciones - Función 2: Gestión de operación de datos y metadatos y apoyo a unidades periféricas - Función 3: Gestión del intercambio de información sinóptica internacional - Función 4: Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales - Función 5: Redacción de pliegos técnicos y administrativos, recepciones asociadas y seguimiento de contratos asociados a las tareas descritas anteriormente Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 1,25 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,75 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 10,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
35	1	4513161	JEFE / JEFA DE AREA DE REDES AERONAUTICAS	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Equipamiento aeronáutico: identificación de necesidades de nuevo equipamiento, mejora y nuevos desarrollos (TWR remotas, SWIM,...), así como valoración de la conveniencia o no de peticiones de usuarios dentro del ámbito de responsabilidad del Área. Inversiones en equipamiento, contratos de suministro, servicio y obras menores, compra centralizada. - Función 2: Mantenimiento aeronáutico: gestión de contratos de mantenimiento correctivo y preventivo, así como búsqueda de soluciones contenedoras del problema ante posibles fallos no previsibles. Gestión del stock y almacén de repuestos. - Función 3: Observación aeronáutica: gestión de contratos dedicados a la actualización del software y funcionalidades (METAR AUTO, SPECI AUTO, Loc,...) de los sistemas integrados de meteorología aeroportuarios. Identificación de solución técnica para la automatización de la observación. - Función 4: Participación y negociación en reuniones con gestores aeroportuarios, tanto civiles como militares. Negociación con empresas, asistencia a ferias nacionales e internacionales de equipamiento. Coordinación con otros Servicios Meteorológicos Europeos. OMM. OACI. - Función 5: Gestión de los cambios que se introducen en el ámbito aeroportuario de Cielo Único bajo el R(UE) 373/2017. Gestión, propuesta y ejecución de acciones encaminadas a la resolución de no conformidades dentro del ámbito del servicio meteorológico aeroportuario. - Función 6: Titulación preferente en Ingeniería Superior Aeronáutica, Industrial, Telecomunicaciones o Civil, o másteres habilitantes Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 8. GESTIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS METEOROLÓGICAS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 4,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 4,50 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 4,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.). 6. Experiencia en Función 6 (máx: 2,50 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
36	1	2281405	JEFE / JEFA DE AREA DE DESARROLLOS SATELITALES	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestionar los programas y líneas de investigación prioritarias del Área de Desarrollos Satelitales y el proyecto SAF-Nowcasting, sobre todo la implicación de la llegada de los datos MTG de forma operativa. Impulsar y gestionar otros proyectos equivalentes. - Función 2: Participar e impulsar la participación del Área en reuniones internacionales y foros de desarrollo de servicios de observación y nowcasting basados en datos de satélite e interoperabilidad de fuentes - Función 3: Organizar y colaborar en cursos de formación y bancos de pruebas de productos del SAF-Nowcasting y otros desarrollos. Organizar reuniones de trabajo, congresos nacionales e internacionales asociados al Área y al proyecto SAF-Nowcasting - Función 4: Gestionar y liderar la renovación del proyecto SAF-Nowcasting, sus negociaciones, compromisos, informes y requisitos. Gestionar el seguimiento técnico-administrativo del contrato actual. - Función 5: Redacción de pliegos técnicos, recepciones y seguimiento de contratos asociados a las tareas anteriores, incluso gestión de contratos menores y presupuestos para cajas fijas. Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 11. DESARROLLO DE ENTORNOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,50 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,75 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,25 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,50 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
37	1	2354147	JEFE / JEFA DE AREA DE OPERACION DE LAS REDES DE OBSERVACION	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	28	16.349,34	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Equipamiento meteorológico: identificación de necesidades de nuevo equipamiento, mejora y nuevos desarrollos, así como valoración de la conveniencia o no de peticiones de usuarios dentro del ámbito de responsabilidad del Área. Inversiones en equipamiento, contratos de suministro, servicio y obras menores, compra centralizada. - Función 2: Mantenimiento de las redes: gestión de contratos de mantenimiento, así como búsqueda de soluciones contenedoras del problema ante posibles fallos no previsibles. Gestión del stock y almacén de repuestos. - Función 3: Observación: gestión de contratos dedicados a la actualización del software y funcionalidades de los sistemas integrados de meteorología. Identificación de solución técnica para la automatización de la observación, visualización de datos y servicios, controles de calidad de dato. - Función 4: Participación y negociación en reuniones y convenios. Negociación con empresas, participación en ferias nacionales e internacionales de equipamiento meteorológico. Representante en Organismos Internacionales. - Función 5: Dirección y liderazgo de los Sistemas de Gestión de Calidad implementados en el Área. Supervisión, gestión e impulso del Laboratorio de Calibración. Perfil formativo/Cursos de formación: - 7. GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,50 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 3,75 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,75 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
38	1	2518683	JEFE / JEFA DE UNIDAD ESTUDIOS TECNICOS Y CONTROL	- VALLADOLID - VALLADOLID	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Análisis y validación de datos de la red de contaminación de fondo EMEP/VAG/CAMP - Función 2: Coordinación con la DGECA del MITERD de actividades relacionadas con la red y con la calidad del aire. - Función 3: Supervisión de la ejecución de los contratos de explotación y de análisis de muestras químicas de la red EMEP/VAG/CAMP. - Función 4: Elaboración de documentación relacionada con la red EMEP/VAG/CAMP: procedimientos, instrucciones técnicas y pliegos de expedientes. Perfil formativo/Cursos de formación: - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 10. CALIDAD, PROVISIÓN Y CALIBRACIÓN DATOS Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.).	
39	1	2927311	JEFE / JEFA DE UNIDAD TOPOLOGIA DE REDES	- MADRID - MADRID	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Mantenimiento y supervisión de los metadatos de las estaciones de observación (Maestro). - Función 2: Desarrollo de la Base de Datos Maestra de metadatos de estaciones y de las herramientas web para su consulta y administración. - Función 3: Supervisión y mantenimiento de las herramientas de control del funcionamiento de SIGROBS y derivados. - Función 4: Supervisión de SIGROBS y de sus entornos de desarrollo y preproducción. Análisis y programación de nuevos desarrollos en SIGROBS. Perfil formativo/Cursos de formación: - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,25 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,25 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,25 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,25 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
40	1	4326132	TECNICO / TECNICA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	- MADRID - MADRID	24	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Gestión y coordinación de la red de espectrofotómetros Brewer para la medida de ozono. - Función 2: Gestión y coordinación de la red de fotómetros solares CIMEL para la medida de aerosoles - Función 3: Calibración de la red de sensores de radiación ultravioleta en banda ancha - Función 4: Participación en proyectos y campañas internacionales de calibración e intercomparación vinculadas a la vigilancia de radiación solar, ozono total y calidad del aire. - Función 5: Elaboración de documentación relacionada con las redes Brewer y CIMEL y con el laboratorio radiométrico: procedimientos, instrucciones técnicas y pliegos de expedientes. Perfil formativo/Cursos de formación: - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA - 10. CALIDAD, PROVISIÓN Y CALIBRACIÓN DATOS Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,25 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,75 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
41	1	4245633	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE TELEDETECCION	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de la gestión de configuración de la Red de Radares a través de los Sistemas Sistema de Infraestructuras Radar y Sistema de Observación Radar. - Función 2: Gestión Documental e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad - Función 3: Redacción y seguimiento de pliegos de expedientes de compra, mejora y mantenimiento de equipos, mediante contratación o encargo a medios propios - Función 4: Operación de los sistemas y control del mantenimiento del SOR: conexión SCADA, C-OM, Bite, ... - Función 5: Mejora de los datos y productos del SOR, y soporte a la explotación Perfil formativo/Cursos de formación: - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 2,50 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,25 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 6,25 pts.).	
42	1	2226896	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE TELEDETECCION	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos basados en datos de satélite, de acuerdo con los programas y líneas de investigación prioritarias del Área de Desarrollos Satelitales y el proyecto SAF-Nowcasting, sobre todo la implicación de la llegada de los datos MTG de forma operativa. - Función 2: Proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción de forma coordinada con las unidades de desarrollo. - Función 3: Colaborar en cursos de formación y bancos de pruebas de productos del SAF-Nowcasting y otros desarrollos. - Función 4: Operación y desarrollo de los productos de precipitación del SAF-Nowcasting - Función 5: Uso de modelos numéricos de predicción, conocimiento de teledetección y herramientas informáticas basadas en FORTRAN, C, PYTHON, NUMPHY,UNIX/LINUX Perfil formativo/Cursos de formación: - 11. DESARROLLO DE ENTORNOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 2,50 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 7,50 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
43	1	2349059	TECNICO / TECNICA	- VALLADOLID - VALLADOLID	24	7.261,38	A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Mantenimiento y supervisión de equipamiento meteorológico en Aeropuertos y coordinación con Unidades y Aeropuertos - Función 2: Seguimiento del Control del Mantenimiento Aeronáutico - Función 3: Seguimiento de contratos de mantenimiento - Función 4: Inversiones menores de reparación de equipamiento Aeronáutico Perfil formativo/Cursos de formación: - 9. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,50 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 3,75 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 7,50 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,25 pts.).	

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y APLICAC.

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
44	1	4685427	TECNICO / TECNICA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	- CANTABRIA - SANTANDER	24	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo, optimización y mantenimiento de los sistemas de asimilación de datos - Función 2: Realización y colaboración en la puesta en operación de modelos atmosféricos o componentes de estos en sistemas de supercomputación. - Función 3: Realización de actividades de pre-proceso, monitoring y evaluación de modelos meteorológicos. - Función 4: Coordinación e implementación de la organización de la documentación relacionada con los modelos atmosféricos de predicción en colaboración con las unidades técnicas. Selección y diseño de la infraestructura informática necesaria para la organización y archivo de la documentación. - Función 5: Participación en proyectos de investigación relacionados con los modelos atmosféricos de predicción operativos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
45	1	4357461	TECNICO / TECNICA DE MODELIZACION CLIMATICA	- S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	25	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Desarrollo de modelos climáticos globales, en particular acoplamiento con olas y océano - Función 2: Contribución al grupo de sistemas del modelo EC-EARTH y mantenimiento del modelo - Función 3: Puesta en operación y ejecución de simulaciones con EC-EARTH en contribución a CMIP y a proyectos internacionales Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 9,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
46	1	4998482	JEFE / JEFA DE AREA DE EVALUACION Y MODELIZACION DEL CLIMA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación de las líneas de trabajo del Área, incluyendo generación de escenarios de cambio climático, predicción estacional operativa y modelización climática - Función 2: Coordinación del foro regional del clima del Mediterráneo - Función 3: Representación en el grupo de trabajo de escenarios dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y coordinación de la generación de información de escenarios regionalizados de cambio climático - Función 4 Coordinación y participación en proyectos internacionales, incluyendo iniciativas de OMM y consorcios de modelización. - Función 5: Participación y coordinación en proyectos internacionales y nacionales para la generación de servicios climáticos, en escala de predicción estacional y escenarios. Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO/A DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
47	1	1509893	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA ANALISIS Y ATRIB DEL CAMBIO CLIMAT	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Participación y coordinación de proyectos de modelos climáticos regionales - Función 2: Desarrollo del modelo climático regional HCLIM en sus componentes de suelo y acoplamiento con océano - Función 3: Coordinación de los trabajos de producción de simulaciones climáticas sobre España usando el modelo HCLIM. - Función 4: Validación y análisis de las simulaciones generadas con el modelo climático regional. Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 8,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
48	1	2918484	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MODELIZACION DEL MEDIO FISICO MARINO	- S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación y ejecución de actividades relacionadas con la modelización numérica en el ámbito de la meteorología marítima. - Función 2: Dirección y participación en proyectos de investigación orientados a la predicción del oleaje y la dinámica oceánica. - Función 3: Apoyo a los Grupos de Predicción y Vigilancia con responsabilidades en predicción marítima. - Función 4: Desarrollo y puesta en operación de servicios y productos, así como los demandados por usuarios institucionales, el sector privado y el público en general Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 7,00 pts.).	
49	1	3163198	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES	- BARCELONA - BARCELONA	26	12.659,08	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación, desarrollo, optimización y mantenimiento de los Sistemas de Predicción por Conjuntos operativos. - Función 2: Realización y colaboración en la puesta en operación de modelos atmosféricos o componentes de estos en sistemas de supercomputación. - Función 3: Desarrollo y puesta en operación de aplicaciones y productos basados en las salidas de los Sistemas de Predicción por Conjuntos. - Función 4: Dirección y participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales relacionados con los modelos atmosféricos de predicción operativos y los sistemas de predicción por conjuntos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 25. SERVICIO DE DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 8,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
50	1	4435658	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ASIMILACION DE DATOS Y SISTEMAS	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Coordinación, desarrollo, optimización y mantenimiento de los sistemas de asimilación de datos - Función 2: Realización y colaboración en la puesta en operación de modelos atmosféricos o componentes de estos en sistemas de supercomputación. - Función 3: Coordinación y realización de actividades de pre-proceso, monitoring y evaluación de modelos meteorológicos. - Función 4: Desarrollo y puesta en operación de servicios y productos relacionadas con los post-procesos de modelos atmosféricos de predicción, así como los demandados por usuarios institucionales, el sector privado y el público en general. - Función 5: Dirección y participación en proyectos de investigación relacionados con los modelos atmosféricos de predicción operativos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 2. TÉCNICO DESARROLLO APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

D. DE PLANIF., ESTRATEGIA Y DES. COMERCIAL

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
51	1	4051291	JEFE / JEFA DE UNIDAD TECNICA I	- A CORUÑA - CORUÑA, A	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Representación en Órganos de Gobernanza de Organismos Internacionales. - Función 2: Interlocución con Organismos Internacionales y servicios meteorológicos de otros países. - Función 3: Apoyo y coordinación del personal español que participa en actividades de Organismos Internacionales. - Función 4: Apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo. - Función 5: Organización de cursos, talleres o reuniones internacionales. Perfil formativo/Cursos de formación: - 14. ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
52	1	3366024	JEFE / JEFA DE UNIDAD TECNICA I	- MADRID - MADRID	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Atención a usuarios externos de instituciones públicas. - Función 2: Gestión del servicio solicitado (precios públicos/tasa meteorológica). - Función 3: Preparación de productos o servicios especiales para usuarios específicos. - Función 4: Colaboración con el resto de unidades de Atención a Usuarios Perfil formativo/Cursos de formación: - 12. ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 7,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
53	1	2733147	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	- MADRID - MADRID	25	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Apoyar en la planificación y organización de la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 2. Apoyar en la gestión y atención a las relaciones con los usuarios, autoridades y al resto de partes interesadas en el ámbito aeronáutico - Función 3. Apoyar en la planificación y control de la aplicación de la normativa relativa a la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 4. Colaborar en el desarrollo, control e implementación de los procesos y programas formativos relacionados con el sistema de gestión de la calidad y la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 5. Colaborar con la realización de informes y el suministro de información relacionada con la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea Perfil formativo/Cursos de formación: - 13. OFICINA DE PROGRAMA DE CIELO ÚNICO Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
54	1	5654275	JEFE / JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificar y organizar la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 2. Gestionar y atender las relaciones con los usuarios, autoridades y al resto de partes interesadas en el ámbito aeronáutico - Función 3. Organizar y controlar la aplicación de la normativa relativa a la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 4. Colaborar en el desarrollo, control e implementación de los procesos y programas formativos relacionados con el sistema de gestión de la calidad y la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 5. Realizar informes y suministrar información relacionada con la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea Perfil formativo/Cursos de formación: - 13. OFICINA DE PROGRAMA DE CIELO ÚNICO Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	
55	1	868612	JEFE / JEFA DE SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS	- MADRID - MADRID	24	8.447,32	A2	AE	EX25		502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Atención a usuarios externos. - Función 2: Gestión del servicio solicitado (precios públicos/tasa meteorológica) - Función 3: Preparación de productos o servicios especiales para usuarios específicos. - Función 4: Colaboración con el resto de unidades de Atención a Usuarios. Perfil formativo/Cursos de formación: - 12. ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 7,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
56	1	1516459	JEFE / JEFA DE SECCION DE INFORMACION METEOROLOGICA	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX25		502 503		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Atención a usuarios externos. - Función 2: Tramitación de las peticiones de usuarios externos que se realicen por vía telemática o presencial - Función 3: Acceder a diferentes bases de datos para proporcionar las informaciones solicitadas. - Función 4: Contestación a las consultas, quejas y sugerencias de usuarios. Perfil formativo/Cursos de formación: - 12. ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 8,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 7,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.).	
57	1	4037211	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES CON ORGANISMOS EUROPEOS	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Representación en Órganos de Gobernanza de Organismos Internacionales. - Función 2: Interlocución con Organismos Internacionales y servicios meteorológicos de otros países. - Función 3: Apoyo y coordinación del personal español que participa en actividades de Organismos Internacionales. - Función 4: Apoyo en tramitación de acuerdos internacionales o gestión financiera internacional. - Función 5: Organización de cursos, talleres o reuniones internacionales. Perfil formativo/Cursos de formación: - 14. ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 3,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
58	1	3772008	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APLICACIONES AERONAUTICAS	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificar y organizar la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 2. Gestionar y atender las relaciones con los usuarios, autoridades y al resto de partes interesadas en el ámbito aeronáutico - Función 3. Organizar y controlar la aplicación de la normativa relativa a la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 4. Colaborar en el desarrollo, control e implementación de los procesos y programas formativos relacionados con el sistema de gestión de la calidad y la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 5. Realizar informes y suministrar información relacionada con la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea Perfil formativo/Cursos de formación: - 13. OFICINA DE PROGRAMA DE CIELO ÚNICO Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
59	1	4974661	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	- TOLEDO - TOLEDO	28	16.349,34	A1	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Coordinar, planificar y organizar la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 2. Coordinar, gestionar y atender las relaciones con los usuarios, autoridades y partes interesadas en el ámbito aeronáutico - Función 3. Coordinar, organizar y controlar la aplicación de la normativa relativa a la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 4. Colaborar en el desarrollo, control e implementación de los procesos y programas formativos relacionados con el sistema de gestión de la calidad y la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea - Función 5. Realizar informes y suministrar información relacionada con la prestación de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea Perfil formativo/Cursos de formación: - 13. OFICINA DE PROGRAMA DE CIELO ÚNICO Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	

D. DE ADMINISTRACION

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
60	1	3190187	JEFE / JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	24	5.471,90	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Tramitación de expedientes administrativos de personal laboral y funcionario. - Función 2. Gestión de bolsa de interinos. Atención e información a usuarios internos. - Función 3. Tramitación de expedientes disciplinarios y judiciales Perfil formativo/Cursos de formación: - 32. GESTIÓN RRHH Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 8,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 8,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
61	1	2454036	JEFE / JEFA DE SECCION DE INGRESOS PRECIOS PUBLICOS	- MADRID - MADRID	24	7.261,38	A1 A2	AE	EX25				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Mantenimiento y actualización de la base de datos de inventario de la aplicación informática SOROLLA. - Función 2: Mantenimiento y actualización de la base de datos de costes de la aplicación informática CANOA. - Función 3: Experiencia en gestión de expedientes de compras y conocimientos de cálculo de costes. Perfil formativo/Cursos de formación: - 31. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 8,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 9,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 8,00 pts.).	
62	1	5271506	TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX19	B009		TPS	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1: Realización de evaluaciones de riesgo laborales y gestión del sistema de gestión de la prevención. - Función 2: Coordinación de Actividades Empresariales. - Función 3: Experiencia en formación en materias de prevención de riesgos laborales. - Función 4: Gestión, implantación y seguimiento de medidas de emergencia. - Función 5: Experiencia en adecuación de puestos de trabajo para facilitar la accesibilidad universal así como de las instalaciones del centro de trabajo. Perfil formativo/Cursos de formación: - 34. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 9,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 4,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 2,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
63	1	4894164	JEFE / JEFA DE AREA JURIDICA PATRIMONIAL Y COORD. ADMINISTRATIVA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Experiencia en asuntos jurídicos y de coordinación administrativa - Función 2. Preparación y tramitación de contratos público. - Función 3. Actuaciones relacionadas con la gestión patrimonial. - Función 4. Supervisión y gestión de los asuntos de régimen interior. Perfil formativo/Cursos de formación: - 33. GESTIÓN JURÍDICA Y PATRIMONIAL Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN EXTREMADURA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
64	1	3830568	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- BADAJOZ - BADAJOZ	25	9.703,12	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
65	1	3241569	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- BADAJOZ - BADAJOZ	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i. - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
66	1	4688014	JEFE / JEFA DE SECCION DE CLIMATOLOGIA/ USUARIOS	- BADAJOZ - BADAJOZ	24	8.447,32	A2	AE	EX25		502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de certificados e informes que correspondan según la normativa. Generación de productos, servicios, y estudios de carácter climatológico. - Función 2. Dirección de la explotación, y explotación del banco nacional de datos climatológicos, BNDC. - Función 3. Depuración y control de calidad de los datos del BNDC. - Función 4. Atención a usuarios externos, asesoramiento sobre productos y servicios - Función 5. Gestión del servicio solicitado (precios públicos/tasa meteorológica), asegurando el cumplimiento de los suministros y de los plazos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 23. SECCIÓN DE CLIMATOLOGÍA. CLIMATOLOGÍA - 24. SECCIÓN DE RELACIONES CON USUARIOS. ATENCIÓN A USUARIOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 4,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 6,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET ILLES BALEARS

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
67	1	4695080	JEFE / JEFA EMAE	- ILLES BALEARS - SANT JOSEP DE SA TALAIA	22	8.447,32	A2 C1	AE	EX25		502 503		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Función 2. Predicción meteorológica - Función 3. Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
68	1	3137807	JEFE / JEFA DE UNIDAD ESTUDIOS METEOROLOGICOS DEL MED	- ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	25	10.732,68	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realizar, coordinar y dirigir estudios y trabajos sobre meteorología y climatología Mediterráneas. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos en su ámbito. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i. - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 30. UNIDAD DE ESTUDIOS METEOROLÓGICOS DEL MEDITERRÁNEO. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
69	1	3284675	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	25	10.732,68	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CATALUÑA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
70	1	2891089	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- BARCELONA - BARCELONA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
71	1	1228026	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- BARCELONA - BARCELONA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN GALICIA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
72	1	3610013	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- A CORUÑA - CORUÑA, A	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN PAIS VASCO

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
73	1	3379476	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- GIPUZKOA - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	25	9.703,12	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN MADRID

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
74	1	3752590	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- MADRID - MADRID	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN MURCIA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
75	1	1735403	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- MURCIA - GUADALUPE	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
76	1	822478	JEFE / JEFA OMD	- MURCIA - SAN JAVIER	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefings Aeronáuticos en OMD. - Función 3. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 4. Atención al usuario aeronáutico. - Función 5: Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
77	1	3948982	JEFE / JEFA OMD E	- MURCIA - ALCANTARILLA	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefings Aeronáuticos en OMD. - Función 3. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 4. Atención al usuario aeronáutico. - Función 5: Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANARIAS

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
78	1	3758107	JEFE / JEFA EMAE	- S. C. TENERIFE - LAGUNA, LA	24	12.130,86	A1 A2	AE	EX25		501 502	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Función 2. Predicción meteorológica - Función 3. Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	
79	1	1346328	JEFE / JEFA DE SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS	- LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	24	8.447,32	A2	AE	EX25		502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Atención a usuarios externos, asesoramiento sobre productos y servicios - Función 2. Gestión del servicio solicitado (precios públicos/tasa meteorológica), asegurando el cumplimiento de los suministros y de los plazos. - Función 3. Preparación de productos o servicios especiales para usuarios específicos. - Función 4. Colaboración con el resto de unidades de Atención a Usuarios. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 24. SECCIÓN DE RELACIONES CON USUARIOS. ATENCIÓN A USUARIOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 7,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 7,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANTABRIA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
80	1	2830051	JEFE / JEFA DE SECCION DE CLIMATOLOGIA	- CANTABRIA - SANTANDER	24	7.261,38	A2	AE	EX25		502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de certificados e informes que le correspondan según la normativa. - Función 2. Dirigir la explotación, y explotar el Banco nacional de datos climatológicos, BNDC. - Función 3. Depuración y control de calidad de los datos del BNDC. - Función 4. Generación de productos y servicios de carácter climatológico. - Función 5. Realización de estudios climatológicos y análisis de datos Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 23. SECCIÓN DE CLIMATOLOGÍA. CLIMATOLOGÍA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 4,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
81	1	4420963	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- CANTABRIA - SANTANDER	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
82	1	752742	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- CANTABRIA - SANTANDER	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. AEMET ANDAL., CEUTA Y MEL.

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
83	1	2719766	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- MALAGA - MALAGA	25	9.703,12	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
84	1	2500539	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- SEVILLA - SEVILLA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
85	1	1287292	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- SEVILLA - SEVILLA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
86	1	3571446	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- MALAGA - MALAGA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
87	1	771159	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- SEVILLA - SEVILLA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
88	1	4685530	TECNICO / TECNICA DE MANTENIMIENTO	- MALAGA - MALAGA	22	8.447,32	A2	AE	EX25			H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Apoyo a la planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Mantenimiento de equipos meteorológicos, informáticos y de comunicaciones de las distintas redes de observación. - Función 3. Supervisión y ejecución de actividades del Plan de Confirmación Metrológica verificación y ajuste. - Función 4. Apoyo a la coordinación de actividades relacionadas con mantenimiento general de edificios e instalaciones. - Función 5. Control y gestión de repuestos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
89	1	1818306	JEFE / JEFA OMD E	- GRANADA - ARMILLA	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefings Aeronáuticos en OMD. - Función 3. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 4. Atención al usuario aeronáutico. - Función 5: Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG.TERRIT. AEMET EN CASTILLA-LA MANCHA

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
90	1	1639821	JEFE / JEFA EMAE-OMD	- ALBACETE - ALBACETE	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefing aeronáuticos en OMD. Habilitación Personal de Seguridad (HPS) - Función 3 Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. - Función 6: Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 3,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.). 6. Experiencia en Función 6 (máx: 2,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. AEMET EN CASTILLA-LEON

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
91	1	1509722	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- VALLADOLID - VALLADOLID	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación y realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 2. Planificación, dirección, supervisión y desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+i - Función 4. Dirección, coordinación y realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. Tutorización de los trabajos de los becarios, doctorandos u otros posibles investigadores - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
92	1	1765607	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- VALLADOLID - VALLADOLID	25	9.703,12	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
93	1	4685391	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGIA	- VALLADOLID - VALLADOLID	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
94	1	986875	JEFE / JEFA EMAE-OMD G-1	- LEON - SAN ANDRES DEL RABANEDO	22	8.447,32	A2 C1	AE	EX25		502 503	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefings aeronáuticos. - Función 3. Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN ARAGON

N.º orden	N.º plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
95	1	4179737	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
96	1	2161626	JEFE / JEFA OMD E	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	25	9.065,56	A1 A2	AE	EX25		501 502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y predicción meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Función 2. Predicción operativa en OMD. Elaboración y exposición de briefings Aeronáuticos en OMD. - Función 3. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 4. Atención al usuario aeronáutico. - Función 5: Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 29. OFICINA METEOROLÓGICA DE DEFENSA - OMD. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

CUERPOS O ESCALAS:

* EX25: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

* EX19: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

* B009: TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO.

FORMACIÓN:

* 501: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE I.

* 502: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II.

* 503: CURSO FORMACION EN METEOR. CLASE III/IV.

OBSERVACIONES:

* H.E: HORARIO ESPECIAL.

* TPS: TITULO/ CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL SUPERIOR.

ANEXO II

Listado puestos a resultas

PRESIDENCIA DE LA AEMET - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN ARAGON

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	1608479	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científicol. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
2	944050	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BASICOS	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	25	11.939,62	A1 A2	AE	EX25		501 502	EPD1	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Gestión, mantenimiento y administración de equipos técnicos, sistemas de proceso y redes locales. - Función 3. Gestión de recursos técnicos y humanos de la unidad. - Función 4. Elaboración, supervisión, control y ejecución del Plan de Confirmación Metrológica en su demarcación. - Función 5. Gestión y coordinación del mantenimiento de edificios e instalaciones. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	
3	1609110	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- ZARAGOZA - ZARAGOZA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN MURCIA

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
4	4685417	TECNICO / TECNICA SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA	- MURCIA - GUADALUPE	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 23. SECCIÓN DE CLIMATOLOGÍA. CLIMATOLOGÍA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANTABRIA

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
5	736368	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- CANTABRIA - SANTANDER	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN EXTREMADURA

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
6	5418918	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGIA	- BADAJOZ - BADAJOZ	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	OEP	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CATALUÑA

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
7	1237733	JEFE / JEFA EMAE	- BARCELONA - PRAT DE LLOBREGAT, EL	24	12.130,86	A1 A2	AE	EX25		501 502	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Función 2. Predicción meteorológica - Función 3. Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	
8	2297358	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- BARCELONA - BARCELONA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
9	3863253	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGIA	- BARCELONA - BARCELONA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. AEMET ANDAL., CEUTA Y MEL.

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
10	3709367	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- SEVILLA - SEVILLA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
11	4346973	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGIA	- MALAGA - MALAGA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
12	818692	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- SEVILLA - SEVILLA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501	H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. AEMET EN CASTILLA-LEON

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
13	3223236	JEFE / JEFA DE SECCION DE CLIMATOLOGIA	- VALLADOLID - VALLADOLID	24	7.261,38	A2	AE	EX25		502		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de certificados e informes que le correspondan según la normativa. - Función 2. Dirigir la explotación, y explotar el Banco nacional de datos climatológicos, BNDC. - Función 3. Depuración y control de calidad de los datos del BNDC. - Función 4. Generación de productos y servicios de carácter climatológico. - Función 5. Realización de estudios climatológicos y análisis de datos Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 23. SECCIÓN DE CLIMATOLOGÍA. CLIMATOLOGÍA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 4,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	
14	5040384	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGIA	- VALLADOLID - VALLADOLID	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN VALENCIA

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
15	1221341	JEFE / JEFA EMAE	- ALICANTE - ALACANT - ALACANT/ ALICANTE	22	8.447,32	A2 C1	AE	EX25		502 503		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Observación y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Función 2. Predicción meteorológica - Función 3. Sistema de gestión de la calidad y del sistema de la gestión de la protección y aplicación de la normativa de Cielo Único Europeo. - Función 4. Dirección de unidades y relación con otros organismos. - Función 5. Atención al usuario aeronáutico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 28. ESTACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA – EMAe. SERVICIOS AERONÁUTICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 4,00 pts.).	
16	1484991	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	- VALENCIA - VALENCIA	25	9.703,12	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Planificación, dirección y supervisión de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico en su ámbito de responsabilidad. - Función 2. Dirección y realización de estudios y trabajos cuyo objetivo sea la mejora de las actividades del GPV y de otros Grupos Funcionales del mismo ámbito del Sistema Nacional de Predicción. - Función 3. Puesta en operación de nuevas técnicas, procedimientos operativos y productos, y elaboración de normativa asociada. Elaboración de certificados de predicción y avisos, e informes. - Función 4. Planificación, dirección y supervisión de las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su Unidad, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Predicción. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 0. JEFE/JEFA UNIDAD, SERVICIO, ÁREA - 21. GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA. ÁREA DE PREDICCIÓN OPERATIVA Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
17	4422474	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	- VALENCIA - VALENCIA	24	9.065,56	A1	AE	EX25		501		Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Realización de estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas y climatológicas. - Función 2. Desarrollo de nuevos productos meteorológicos y climatológicos para atender las necesidades de los usuarios. Elaboración de informes especiales para la atención a usuarios. - Función 3. Participación junto con otros equipos nacionales e internacionales en el diseño y realización de proyectos de I+D+I. - Función 4. Realización de actividades formativas y participación en congresos y seminarios. - Función 5. Realización de tareas transversales de apoyo y soporte técnico y científico. Perfil formativo/Cursos de formación: - 26. UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS. DESARROLLO Y APLICACIONES Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 5,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 5,00 pts.).	

DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN PAIS VASCO

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
18	2743589	TECNICO / TECNICA DE MANTENIMIENTO	- GIPUZKOA - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	22	8.447,32	A2	AE	EX25			H.E	Descripción del puesto de trabajo: - Función 1. Apoyo a la planificación, control y dirección del mantenimiento de los distintos tipos de redes de observación de su demarcación. - Función 2. Mantenimiento de equipos meteorológicos, informáticos y de comunicaciones de las distintas redes de observación. - Función 3. Supervisión y ejecución de actividades del Plan de Confirmación Metrológica verificación y ajuste. - Función 4. Apoyo a la coordinación de actividades relacionadas con mantenimiento general de edificios e instalaciones. - Función 5. Control y gestión de repuestos. Perfil formativo/Cursos de formación: - 27. UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS. SISTEMAS BÁSICOS Méritos específicos: 1. Experiencia en Función 1 (máx: 6,00 pts.). 2. Experiencia en Función 2 (máx: 6,00 pts.). 3. Experiencia en Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia en Función 4 (máx: 4,00 pts.). 5. Experiencia en Función 5 (máx: 3,00 pts.).	

CUERPOS O ESCALAS:

* EX25: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

- * 501: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE I.
- * 502: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II.
- * 503: CURSO FORMACION EN METEOR. CLASE III/IV.

OBSERVACIONES:

- * H.E: HORARIO ESPECIAL.
- * EPD1: EMPLEADO PUBLICO DESIGNADO RESOLUCION 191672.
- * OEP: P.TRABAJO RESERVADO PARA OCUPACION PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

ANEXO III

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Agencia Estatal de Meteorología

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, referencia 01E/AEMET/2025, convocado por Resolución 68/2025 de 18 de marzo de 2025 de la Agencia Estatal de Meteorología

(BOE)

DATOS PERSONALES

DNI:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL/POBLACIÓN/PROVINCIA:	
TELÉFONO CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO A	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

NOTA De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo anexo II

Si no han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino se acoge a la base segunda, apartado	
Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (base tercera 3)	SI ☐ NO ☐
Tipo de discapacidad Adaptaciones precisas (resumen)	
Condiciona su petición por convivencia familiar (base tercera 3) con la del/la funcionario/a con DNI	
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (base cuarta 5)	
- Destino previo del cónyuge DNI	Localidad
- Cuidado de hijos o familiar (incompatibles entre sí)	

- ☐ Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre (BOE de 1 de enero de 2007).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es el Área de Recursos Humanos (artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales).

En , a de de 2025
(Firma)

Sra. Presidenta de la Agencia Estatal de Meteorología C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8. 28071 MADRID.

ANEXO IV

Certificado de méritos generales

Don/Doña
Cargo

Ministerio u Organismo

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI

Apellidos y nombre

Cuerpo o Escala

Grupo/Subgrupo

NRP

Grado consolidado (1)

Fecha consolidación

Fecha de Boletín Oficial

Orden P.S.

Fecha nombramiento

Antigüedad (basada en trienios)

Años, Meses, Días

a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Admón. a la que pertenece (2)

Titulaciones (3)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

3. DESTINO

3.1 Destino Definitivo

Denominación del puesto	Ud. de destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

3.2 Destino provisional

Denominación del puesto	Ud. de destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA:

Años, Meses, Días.

4. MÉRITOS

4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto	Unidad asimilada	C. Directivo	Nivel	Desde	Hasta	A. M. D.

4.2 CURSOS

Denominación del curso	Centro que lo impartió	N.º horas	Año	Imp/Rec

4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos.

Admon.	Cuerpo o Escala	Gr /Sb	Años	Meses	Días

Concurso convocado por

OBSERVACIONES AL DORSO

Observaciones (4)

4.4 CURSOS

Denominación del curso	Centro que lo impartió	N.º horas	Año	Imp/Rec

4.5 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos.

Admon.	Cuerpo o Escala	Gr /Sb	Años	Meses	Días

OBSERVACIONES INCLUIDAS

INSTRUCCIONES

(1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:

C – Administración del Estado

A – Autonómica

L – Local

S – Seguridad Social

(3) Solo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.

Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

Certificado de méritos específico

Don/Doña en
calidad de

CERTIFICA que:

Don/Doña

Con DNI, ha estado realizando durante el periodo: desde

hasta, las siguientes funciones:

-
-
-
-
-
-

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso.....

convocado por Resolución de fecha.....,BOE de

En a de de 2025

Firma: